

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA

**Número de Registro en CompraNet
IA-012NCK-001-E4 -2017**

Número Interno ICTP-INNN-SRM-001-17

“CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN”

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN

2017

Í N D I C E

Aspectos Generales.....

Glosario.....

Relación de Anexos.....

SECCIÓN I.....

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE
LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL

SECCIÓN II.....

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS INTERNACIONAL

SECCIÓN III.....

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE
LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL

SECCIÓN IV.....

REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR

SECCIÓN V.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

SECCIÓN VI.....

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS
INVITADOS

SECCIÓN VII.....

DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

SECCIÓN VIII.....

FORMATOS

SECCIÓN IX.....

ANEXO TÉCNICO

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-4657, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Electrónica para la adquisición de **CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN**, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN

GLOSARIO

Para efecto de esta Convocatoria a La Invitación, se entenderá por:

ÁREA CONVOCANTE:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suárez a través de la Dirección de Administración, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
ÁREA SOLICITANTE:	Todas las Unidades del Instituto.
ÁREA TÉCNICA:	Departamento de Tic's.
CADENAS PRODUCTIVAS:	Sistema establecido por Nacional Financiera, S.N.C. consistente en implantar un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal en apoyo a las pequeñas y medianas empresas mexicanas.
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN:	Documento que contiene los requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente Invitación.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el anexo técnico de la Convocatoria a la Invitación.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública. Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y el proveedor derivados de la presente Invitación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITADO(S):	La persona física o moral que participe en la presente Invitación.
OIC:	El Órgano Interno de Control.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los invitados, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien la Convocante celebre el pedido derivado de la presente Invitación.

2017 “Año del Centenario de la Constitución”

INN:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

RELACIÓN DE ANEXOS

SECCION VIII

ANEXO 1 FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

ANEXO 3 MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR

ANEXO 4 FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

ANEXO 5 FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

ANEXO 6 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ANEXO 7 FORMATO PARA EL MARGEN DE PREFERENCIA DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.

ANEXO 8 MODELO DE FORMATO PARA MANIFESTAR LA ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

ANEXO 9 MODELO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE CATÁLOGOS.

ANEXO 10 MODELO DE FORMATO PARA EVALUACIÓN

ANEXO 11 FORMATO DE MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO 12 FORMATO DE MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 13 CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS

ANEXO 14. MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

ANEXO 15. MODELO DE PEDIDO

ANEXO 16 FORMATO DE NOTA INFORMATIVA OCDE

ANEXO 17 AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

ANEXO 18 MODELO DE FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

ANEXO 19 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

SECCION IX

ANEXO TÉCNICO (CARACTERÍSTICAS)

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1. Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La Convocante en el presente procedimiento de Invitación Internacional Electrónica es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

El Área Contratante es la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración. El domicilio del Área Contratante se ubica en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Ciudad de México.

2. Medio de Participación y Carácter de la Invitación.

- 2.1 De conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, la presente Invitación es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los invitados a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Participación electrónica.

Los invitados deberán enviar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> de la plataforma CompraNet 5.0 conforme al *ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

- a) La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los invitados en dichos actos.
- b) Obtener su registro, a través de los formatos que genera CompraNet.
- c) Generar las propuestas mediante el programa informático CompraNet 5.0 disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública.
- d) Dicho programa generara el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- e) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la Secretaría de la Función Pública, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por el sistema CompraNet 5.0, de acuerdo con las disposiciones que establece dicho programa.
- f) En el supuesto de que se suspenda el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- g) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaria de la Función Pública y/o del Instituto Nacional de



2017 “Año del Centenario de la Constitución”

Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez no sea posible abrir los archivos magnéticos que contengan las propuestas enviadas, éstas se tendrán por no presentadas

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

2.2 De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley, el carácter de la Invitación es Internacional Abierta.

3. Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta INVITACIÓN asignado es:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Electrónica número de CompraNet. **IA-012NCK001-E4-2017**, y número interno **ICTP-INNN-SRM-001-17** relativa a la adquisición de **“CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN”**.

4. Recursos Presupuestales.

Con fundamento en el artículo, 25 de “La Ley”, se cuenta con la disponibilidad presupuestal, bajo el número de autorización SP-SRM-39/2017 de acuerdo con el oficio SRF/043/2017 de la Subdirección de Recursos Financieros, y el 39, fracción I, inciso (d) de su Reglamento, se hace constar que la contratación abarcará el ejercicio fiscal del 2017.

5. Idioma.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los invitados y la Convocante deberán estar redactados en idioma español.

6. Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

En el caso de la presente INVITACIÓN no aplica un proceso de contratación financiada con fondos provenientes de créditos externos.

7. Adjudicación.

La adjudicación de los bienes será por partida, al invitado que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y su propuesta resulte la solvente más baja.

8. Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

No Aplica

El presente procedimiento de contratación se registrará con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normatividad aplicable.

SECCIÓN II**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.****1. Objeto de la INVITACIÓN.**

El objeto de la INVITACIÓN INTERNACIONAL ELECTRONICA es la adquisición de “**CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN**”.

Los Requerimientos Técnicos de los bienes a adquirir por medio de la INVITACIÓN de la presente Convocatoria se incluyen en el **Anexo Técnico** de la **SECCIÓN IX**.

2. Adjudicación.

La adjudicación de los bienes será por partida, al invitado que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y su propuesta resulte la solvente más baja.

3. Normas Oficiales.

De conformidad con Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento, los Bienes deberán cumplir con los estándares de calidad referidos en la siguiente normatividad:

1. Los BIENES objeto de la presente Invitación, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 13 del REGLAMENTO.

4. Verificación de los bienes.

Revisión por el área usuaria, con fundamento en lo establecido en el artículo 84 de “**El Reglamento**” de “**La Ley**”, los invitados, deberán manifestar que conocen la forma en que la convocante procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el **Anexo 18** de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

5. Pedido Abierto.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 47, fracción I, de la Ley y el artículo 85 de su Reglamento, se señala a los INVITADOS que el PEDIDO que será adjudicado por la Convocante será a través de un PEDIDOABIERTO, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Presupuesto		
	Año	Mínimo	Máximo
CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN	2017	\$720,000.00	\$1,800,000.00

6. Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción I, inciso (g) del Reglamento, se señala a los invitados que la formalización de la contratación de los Bienes adjudicados en la presente

Convocatoria quedará realizada con la firma del PEDIDO, **ANEXO 15**, que se encuentra en la **Sección VIII** de esta Convocatoria.

7. Precios de referencia

Se informa a los invitados que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable un precio máximo de referencia, en los términos de lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del Reglamento.

8. Modelo de PEDIDO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso i) de la fracción II del Artículo 39 del REGLAMENTO, el Modelo de PEDIDO se muestra en el **Anexo 15** de la presente Convocatoria de la **SECCIÓN VIII**.

9. Precios fijos.

Los precios serán fijos durante la vigencia del pedido hasta concluir con la Entrega, de los bienes a satisfacción de **La Convocante**

10. Propiedad Intelectual.

El invitado será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera a la CONVOCANTE de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con lo previsto en la Ley, el Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se registrarán de conformidad con lo siguiente:

1. Plazo del procedimiento

Para la presente Invitación, no aplica la reducción de plazos.

2. Programa de Eventos.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	09 de marzo de 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	<p>16 de marzo de 2017 a las 10:00 HRS</p> <p>La solicitud de aclaraciones a la CONVOCATORIA se deberá entregar a más tardar hasta las 10:00 horas del día __ de marzo de 2017 y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la INVITACIÓN, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Se solicita enviar sus preguntas programa Word al correo electrónico http://compranet.gob.mx de la plataforma CompraNet 5.0</p> <p>Importante enviar archivos en formato pdf, con firma, así como en formato Word u otro que permita su fácil acceso, para su inclusión en el Acta de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>Para estos efectos podrá ser utilizado el ANEXO 2 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.</p> <p>Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la INVITACIÓN, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al ANEXO 3.</p> <p>Procedimiento.</p> <p>El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los Bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los invitados relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.</p> <p>La CONVOCANTE celebrará junta de aclaraciones en la que solamente</p>

	<p>podrán formular preguntas los invitados que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la INVITACIÓN.</p> <p>De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.</p> <p>Se recomienda a los invitados obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, y por lo tanto obligatorias para todos los invitados, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.</p> <p>Las solicitudes de aclaración formuladas por los invitados, las respuestas y modificaciones que haga la CONVOCANTE, las que constarán en acta que al efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23 de marzo de 2017a las 10:00 HRS.
FALLO	31 de marzo de 2017 a las 17:00 HRS.
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En la <u>Subdirección de Recursos Materiales</u> , ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México,

ENTREGA DE CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS	<p>Los CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS se entregan, el día 21 de marzo de 2017 en un horario de 9:30 a 12:30 hrs.</p> <p>Deberán ser entregados en la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.</p> <p>Deberán de entregar los CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS EN UN CUADERNILLO, por cada unidad administrativa. (Deberán entregar en original los Anexos 9 Entrega de, Catálogos y el anexo 10 Formato para Evaluación.)</p> <p>Forma de presentación: <u>CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS</u> DEBERÁN DE ENTREGAR UN CUADERNILLO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONTENGA EN LA <u>PRIMERA HOJA</u> EL ANEXO 9.,</p> <p>EN LA <u>SEGUNDA HOJA</u> EL ANEXO 10 FORMATO DE EVALUACION CON LAS CARACTERÍSTICAS LOS BIENES OFERTADOS, MISMAS QUE DEBEN CORRESPONDER CON EL ANEXO TÉCNICO, DEJANDO EL ESPACIO PARA EVALUAR. FINALMENTE, LOS CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTAN EN UN</p>
---	---

CUADERNILLO DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN:

DIRECCIÓN MEDICA	DE LA 1 A LA 127
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION	DE LA 128 A LA 160
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA	DE LA 161 A LA 176
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	DE LA 177 A LA 181
UNIDAD DE PLANEACIÓN	DE LA 182 A LA 186+
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	DE LA 187 A LA 190
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DE LA 191 A LA 198
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	DE LA 199 A LA 210
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DE LA 211 A LA 229
DEPARTAMENTO DE TIC'S	DE LA 230 A LA 236

La no presentación de catálogos, fichas técnicas o folletos en día y horario indicado, será motivo de descalificación de sus proposiciones, de igual forma si los **Anexos 9 y 10** no se presentan debidamente requisitados, será motivo de rechazo de la recepción de catálogos, fichas técnicas o folletos.

- En ambos casos deberá Anexar en su propuesta únicamente constancia de entrega y recepción de muestras (acuse de Recibo con sello y fecha), catálogos, fichas técnicas o folletos conforme al **Anexo 9** de esta convocatoria a la licitación.
- También deberán Anexar en su propuesta únicamente constancia de entrega y recepción del **Anexo 10** (Evaluación Técnica)
- La no presentación **de catálogos, fichas técnicas o folletos en día y horario indicado, será motivo de descalificación de sus proposiciones, de igual forma si los Anexos 9 y 10 no se presentan debidamente requisitados por Unidad Administrativa, será motivo de rechazo de la recepción de muestras, catálogos, fichas técnicas o folletos.**

NOTA. -Se solicita que los cuadernillos que entreguen estén perforados o engargolados de forma que se pueda ver claramente el número de la PARTDA.

Evaluación: Se verificará que los, catálogos, fichas técnicas o folletos correspondan a la partida y las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo al **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria a la INVITACIÓN, y proposición técnica de cada uno de los invitados. **en caso**

	<i>de discrepancia entre lo ofertado y el Anexo 10 de Evaluación Técnica, se desechará su propuesta en las partidas que no coincidan, de conformidad con el punto 15 inciso f) de la Sección IV.</i>
NOTIFICACIONES Y AVISOS	No Aplica
FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO.	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo.

3. Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Para el presente procedimiento de adquisición, No habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

4. Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de INVITACIÓN hasta su conclusión.

5. Proposiciones Conjuntas.

No aplica

6. Proposición Única.

Los invitados sólo podrán presentar una proposición en la presente INVITACIÓN, por partida.

7. Documentación Complementaria.

Los invitados deberán incluir en su propuesta la documentación distinta a la que conforma las ofertas técnica y económica, de conformidad con la documentación requerida en el Anexo 1.

8. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones es de carácter público.

La apertura de propuestas técnicas, económicas y documentación complementaria de su propuesta, se realizará en el acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria, en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet.

La apertura de propuestas técnicas, económicas y documentación complementaria de su propuesta, se realizará en el acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet de la presentación de proposiciones el día y hora señalada en el numeral 2 de la Sección III, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición conforme a lo establecido por los artículos 35 de la Ley, 47 y 48 de su REGLAMENTO.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los invitados en dichos actos.

La apertura de las proposiciones se hará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta Convocatoria.
- b) Se procederá a la apertura del procedimiento en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, procediendo a bajar la información con las propuestas enviadas por los invitados.
- c) A continuación, se procederá a ingresar a CompraNet, y se realizará la revisión cuantitativa de la documentación enviada por los invitados, verificando que esta cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria de la presente Invitación, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de la ley.
- d) Se levantará acta, en la que se harán constar las proposiciones electrónicas recibidas para su posterior evaluación, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la INVITACIÓN.

9. Firma Electrónica.

Los invitados o sus representantes deberán firmar su propuesta a través del Sistema Electrónico de CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> de la plataforma CompraNet 5.0, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

El servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricará las proposiciones Técnica y Económica.

10. Fallo y Firma del PEDIDO.

11.1 Fallo.

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva, el contenido del fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el PEDIDO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

Instituto solicita a los invitados que envíen el cuestionario, que se encuentra en el Anexo 19 de esta convocatoria, con la finalidad de que evalúe el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario podrá ser enviado al finalizar el Acto de Fallo, o bien podrá ser recibido a través de Correo Electrónico enavarro@innn.edu-mx dentro de los 3 días naturales posteriores al fallo.

11.2 Firma del PEDIDO.

El invitado que resulte adjudicado presentará dentro de los Quince (15) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación.

El(los) invitado(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el PEDIDO proporcionando la siguiente documentación:

a) SI ES PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

b) SI ES PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del invitado adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del invitado adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la LEY, el invitado adjudicado y el INSTITUTO, deberán formalizar el PEDIDO en el lugar y fecha indicados en esta convocatoria.

Si el(los) invitado(S) adjudicado(s) no firmare(n) el PEDIDO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el INNN podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el PEDIDO al invitado que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento total

c) ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, en términos de lo dispuesto por la regla I. 2.1.16, de la Resolución a la Miscelánea Fiscal para el 2012, cuando la

Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

II.2.1.11. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la CIECF.
- II. Una vez elegida la opción de la del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del RFC este activa y el domicilio localizado.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21 y II.6.2.22.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos

2017 “Año del Centenario de la Constitución”

generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Asimismo, y en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la “SFP”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los Contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar ante “LA CONVOCANTE”, el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012, o aquella que en el futuro la sustituya; para lo cual, deberá incluir en la solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario, el siguiente correo electrónico: enavarro@innn.edu.mx, para que el Sistema de Administración Tributario envíe el acuse de respuesta que emita en atención a su solicitud de opinión.

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

El “acuse de recepción” que deberá presentar el invitado que resulte adjudicado, deberá exhibirlo previo a la formalización del pedido.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de “La Ley”, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

El “acuse de recepción” que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

No se requerirá la solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario en el caso de ampliación de pedidos.

11.3 MODIFICACIONES A LOS PEDIDOS.

El INNN podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados,



2017 “Año del Centenario de la Constitución”

mediante modificaciones en sus PEDIDOS, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de PEDIDOS en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

11.4 FACTURACIÓN.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación.

Razón Social:	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA Manuel Velasco Suárez
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México
Mes de entrega	
Número de Pedido	
Número de Partida	

Invariablemente por cada una de las entregas de los BIENES se formalizarán mediante la presentación ante el Almacén General, la factura original y 5 copias conteniendo los requisitos fiscales establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, adjuntando el original del PEDIDO en la primera entrega y en las subsecuentes copias fotostáticas por ambos lados debidamente legibles. En ninguna entrega se aceptarán notas de remisión.

Además de cumplir con los requisitos fiscales, las facturas deberán indicar el número de PEDIDO, así como el proceso de INVITACIÓN al que se refiere, adjudicado y el número de partida y el mes calendario que están entregando.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el área que designe el INSTITUTO dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29A Fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.7.132, de la Segunda Resolución de Modificaciones de la Miscelánea Fiscal, para el 2016, a partir del 15 de Julio de 2016 es necesario incluir en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pago, de acuerdo a lo siguiente:

Para identificar con qué tipo de recursos se liquidarán los pedidos formalizados con el Instituto, verificar en el lado superior derecho del pedido, que aparece una leyenda que puede decir:



2017 “Año del Centenario de la Constitución”

- I. RECURSOS FISCALES O
- II. RECURSOS PROPIOS.

- Si el pago es con RECURSOS FISCALES, los cuatro últimos dígitos de la cuenta de la Tesorería de la Federación, son 0010 y la Clave es 03 Transferencia Electrónica de fondos.
- Si el pago es con RECURSOS PROPIOS, los cuatro últimos dígitos de la cuenta, son 5116 y la Clave es 02 Cheque Nominativo.
- Si no aparece leyenda alguna de tipo de recurso, se podrá poner la Clave 99 “Otros”

11.5 PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago del PEDIDO se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), o cheque conforme lo establezca la Subdirección de Recursos financieros.

La factura respectiva será validada por el Departamento de Tesorería adjuntando la carta del SAT de que la factura no es apócrifa y demás documentos en que conste la debida entrega en los términos del PEDIDO, sellados y firmados por los responsables, y de ser procedentes, se procederá a la emisión de pago respectivo.

El pago de las penas convencionales que en su caso se apliquen, deberán ser liquidadas mediante cheque de Caja, Certificado o efectivo en la Tesorería del Instituto

Para realizar los pagos por la transferencia de fondos el invitado que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del PEDIDO en la Subdirección de Recursos Materiales:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del invitado adjudicado.
- c) Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- d) PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

Se recomienda a los proveedores que la presentación de facturas para su cobro debe realizarse en el Departamento de Tesorería de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la entrega y aceptación de los bienes, después de este período su pago queda sujeto a la disponibilidad del mes siguiente.

11.6 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO. - CADENAS PRODUCTIVAS

A elección del PROVEEDOR puede ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados de ese PEDIDO, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Entidad.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet www.nafin.com.

11.7 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El INNN se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

11.8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazo: La entrega de los bienes en su caso, deberá efectuarse en una sola exhibición por partida de conformidad con el calendario de entregas establecido en el **Anexo Técnico** de la Convocatoria.

Lugar: Las entregas se efectuarán a través de un representante debidamente acreditado por la empresa directamente en el **Almacén General de 8:30 a 13:30 horas de lunes a jueves**, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, entrando por Puerta 3, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y otros.

Condiciones: el proveedor deberá presentar en el momento de la entrega de los Bienes una carta garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación, firmada por la persona facultada legalmente para ello.

Además, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas de la SECCION IX del **Anexo Técnico** de la CONVOCATORIA.

La entrega de los bienes deberá efectuarse indicando el número de pedido y la partida y el período a que corresponda.

11.9 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El proveedor que resulte adjudicado, para la entrega de los bienes, deberá identificarlos indicando el número de pedido, partida y Área Solicitante.

Deberá empaquetar y embalar los BIENES de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

Durante toda la entrega anual de los bienes, deberá ser el mismo empaque y presentación; y no se recibirán entregas parciales de las entregas programadas en el calendario.

El proveedor al momento de la entrega deberá presentarse con el personal y material necesario para

la descarga y acomodo de los bienes a entregar y materiales requeridos para este proceso.

11.10 PRÓRROGA

Solo procederá la prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, o por causas atribuibles al INNN, y ésta podrá modificar el PEDIDO a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al INNN, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

11.11 DEVOLUCIONES.

Cuando durante el periodo de garantía se comprueben deficiencias en la calidad o vicios ocultos de los bienes suministrados, imputables al proveedor, esto será motivo de devolución por el INNN y el PROVEEDOR se obliga a su reposición total a más tardar dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación. Se registrará la salida y entrada ante el Departamento de Almacén.

El proveedor ganador se compromete a. y devolver los bienes en un lapso máximo de 5 días hábiles en el Departamento de Almacén contados a partir del día de su notificación, en caso contrario se hará acreedor a la aplicación de la garantía de cumplimiento.

En todos los casos, el INNN notificara al proveedor los motivos del canje o devolución.

Los gastos que se generen por concepto de canje y/o devolución serán por cuenta del PROVEEDOR.

En caso de que las causas que originen la devolución sean de carácter trascendente a juicio del Área Técnica correspondiente o que se incurra por segunda ocasión en algún motivo de devolución, será potestativo del INNN proceder a la rescisión del pedido y hacer efectiva la fianza presentada para garantizar su cumplimiento, o en su caso el pago en efectivo o cheque del PROVEEDOR previa notificación.

El PROVEEDOR se obliga a reponer a la CONVOCANTE, el 100% de los BIENES devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la convocatoria.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a la CONVOCANTE las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, la CONVOCANTE se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

11.12 CADUCIDAD

En la entrega de los bienes estos deberán tener una caducidad mínima de 12 meses.

11.13 GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

A fin de garantizar el cumplimiento del PEDIDO celebrado por el INNN y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar garantía de cumplimiento por un importe que no podrá ser inferior del 10% del monto total del PEDIDO antes de IVA,

La póliza de fianza original y en su caso los cheques de caja o certificado, deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del PEDIDO.

La vigencia de garantía será: desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de abasto y hasta 6 meses posteriores al cumplimiento del pedido, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado

Los pedidos, cuyo importe sea superior de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), se garantizará el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor, mediante fianza, la cual deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez. De acuerdo al modelo de **Anexo 14** de la presente convocatoria.

Aquellos, cuyo importe sea inferior a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), se podrá garantizar el cumplimiento de las obligaciones con cheque certificado o cheque de caja.

Caso en el que se exime la garantía: cuando se adjudiquen PEDIDOS y se realice la entrega de los bienes dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, se podrá exceptuar de la garantía de cumplimiento, quedando establecido el tiempo en el pedido. En caso de que el instituto determine la importancia o trascendencia de la adquisición, se solicitara la garantía de cumplimiento.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INNN de liberar las pólizas de fianzas correspondientes; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el PEDIDO y no existe adeudo pendiente con el Instituto.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del PROVEEDOR, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona que tenga facultades para ello, la cual será devuelta en un plazo de 10 días a partir de la recepción del documento.

11.14 GARANTÍAS DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el INNN a responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los BIENES, por cuando menos un año, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

En este caso, la CONVOCANTE procederá a solicitar el canje de él BIEN previa notificación por escrito, debiendo efectuarse este dentro de los 5 días naturales posteriores a la comunicación, dicho canje deberá cumplir con las especificaciones solicitadas y el proceso de inspección inicialmente requerida, será efectuado por parte del personal designado por la CONVOCANTE para tal efecto.

11.15 COMPROMISO DE CANJE.

El PROVEEDOR queda obligado ante el INNN a realizar el canje de los bienes que presenten defectos

de fabricación o vicios ocultos durante el período de garantía de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

En este caso, la CONVOCANTE procederá a solicitar el canje, previa notificación por escrito, debiendo efectuarse este dentro de los 5 días naturales posteriores a la comunicación, dicho canje deberá cumplir con las especificaciones solicitadas y el proceso de inspección inicialmente requerida, será efectuado por parte del personal designado por la CONVOCANTE para tal efecto.

11.16 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PEDIDOS.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del PEDIDO derivado de esta INVITACIÓN, faculta al INNN a iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del PEDIDO, sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el INNN comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos, mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta CONVOCATORIA siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el INNN.
- b) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el PEDIDO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- c) Cuando haya transcurrido el plazo límite para reemplazar los BIENES devueltos.
- d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el PEDIDO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del INNN.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a su cargo.
- g) En caso de no efectuar las entregas programadas en dos ocasiones en cualquiera de las partidas que resultará asignado.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR estipuladas en la CONVOCATORIA y /PEDIDO respectivo, de ser el caso.

El INNN podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa de los PEDIDOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el PEDIDO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

11. PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en el cumplimiento de las fechas o plazos de entrega de los BIENES, pactados en el PEDIDO, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, cuyo porcentaje se determina calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del PEDIDO, la que será calculada y aplicada por la Subdirección de Recursos Materiales con el reporte de entrada que realice el Almacén General.

En caso de atraso de los plazos pactados para la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 2% por cada día natural de atraso sobre el valor de los BIENES no entregados. Estableciéndose como límite máximo el importe de la garantía de cumplimiento, el cual no podrá ser superior al 10%.

12. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del PEDIDO respectivo, la CONVOCANTE solicitará al área jurídica de esta Institución en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el caso que, por las características de los BIENES entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la CONVOCANTE, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía.

13. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

El INNN podrá dar por terminados los PEDIDOS cuando concurren razones de interés general, o servicio, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente adquiridos, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al PEDIDO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LEY.

14. CONCILIACIÓN.

Los PROVEEDORES o el INNN podrán presentar ante la SFP, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del PEDIDO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Sexto de la LEY, así como al Título Sexto y Capítulo Tercero, del REGLAMENTO.

15. PRECIOS FIJOS.

Los precios serán fijos durante la vigencia del pedido hasta concluir con la Entrega, de los bienes a satisfacción de La Convocante.

16. DESCALIFICACIÓN.

Se podrán descalificar las PROPOSICIONES o partida(s) que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- b) Cuando se compruebe que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta INVITACIÓN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el invitado se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo invitado o representante.
- f) Cuando exista discrepancia en características, especificaciones o unidad de medida, entre lo presentado en su propuesta Técnica y el formato del Anexo 10 Evaluación Técnica, se desechará la partida.
- g) Con fundamento en el artículo 55 de “El Reglamento”, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En su caso, que el invitado acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de “El Reglamento”.

- h) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- i) Cuando el invitado incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- j) Cuando su propuesta no este firmada electrónicamente empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la Sección III

17. SUSPENSIÓN DE LA INVITACION

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Invitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la SFP o del OIC, la CONVOCANTE suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de Invitación. En tal situación, la CONVOCANTE se compromete a informar a los invitados en el sistema de Compras Gubernamentales CompraNet en un término no mayor de 5 días naturales, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los invitados, fijándose en los tableros informativos.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los invitados por escrito.

18. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar la Invitación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la Invitación o partida(s) incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los invitados.

Así mismo en caso de no efectuar las entregas programadas dos ocasiones consecutivas en cualquiera de las partidas que resultará asignado, la convocante procederá a la cancelación total de las partidas no entregadas y aplicación de las penalizaciones que en su caso corresponda.

19. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, PARTIDA(S).

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la Invitación, partida(s) cuando:

- No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria a la Invitación.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando una, varias partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva Invitación a cuando menos tres personas, o bien de una adjudicación directa según corresponda.

SECCIÓN IV

ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR.

1. Podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera y los BIENES que se oferten podrán ser de origen nacional o extranjero.
2. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Obligatorio. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
3. Presentar manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” de conformidad con el **Anexo 6 DECLARACION DE INTEGRIDAD** firmada por la persona facultada legalmente para ello, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
4. Presentar PROPOSICIONES conforme a la CONVOCATORIA.
5. Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para la presente LICITACIÓN. Obligatorio. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los invitados podrán ser negociadas.
7. Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, firmadas por la persona facultada para ello en el lugar que se señale en cada documento, preferentemente en papel membretado del invitado. Obligatorio. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
8. Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% de los BIENES requeridos por partida. Obligatorio. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
9. Evitar tachaduras y enmendaduras. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
10. Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del INVITADO, **DEBERAN ESTAR FIRMADOS ELECTRONICAMENTE.**
11. Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente: Obligatorio. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.

Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

- 1) Cotizar en pesos mexicanos.
- 2) Los precios serán fijos, hasta la entrega de los bienes.

2017 “Año del Centenario de la Constitución”

- 3) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- 4) Totalizar las partidas ofertadas tanto en la descripción de bienes como en la propuesta económica.
12. Los invitados al enviar sus PROPOSICIONES, a través del Sistema CompraNet deben identificar su documentación con el nombre del invitado, el número y nombre de la presente INVITACIÓN, el cual contendrá la información solicitada en la CONVOCATORIA.
13. Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma, excepto el foliado de hojas.
14. En cumplimiento a los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el invitado informará sobre la estatificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo 8** de esta CONVOCATORIA.
15. Durante el proceso de evaluación cualitativa se desecharán las PROPOSICIONES, que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
 - b) Cuando se compruebe que algún **invitado** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **invitados**.
 - c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
 - d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **invitado** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
 - e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo **invitado** o representante.
 - f) Cuando exista discrepancia en características, especificaciones o unidad de medida, entre lo presentado en su propuesta Técnica y el formato del Anexo 10 Evaluación Técnica, se desechará la partida.
 - g) Con fundamento en el artículo 55 de “El Reglamento”, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En su caso, que el invitado acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de “El Reglamento”.
 - h) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

2017 “Año del Centenario de la Constitución”

- i) Cuando el invitado incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- j) Cuando el invitado no firme su propuesta electrónicamente, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo señalado en el punto 9 de la Sección III.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la INVITACIÓN, la inobservancia por parte de los invitados respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el PEDIDO se adjudicará al (los) INVITADO(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de “La Ley” y 54 de “El Reglamento”, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio los invitados deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **Anexo 8**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del invitado que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 44 del Reglamento de la LEY. En las LICITACIONES PÚBLICAS que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del INNN.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el invitado adjudicado no acepta las mismas, se desechará su propuesta.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del invitado a quien se le adjudique el pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del pedido o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los invitados a disposición

2017 “Año del Centenario de la Constitución”

del ÁREA SOLICITANTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnico, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas y las causas sobre el descalificación de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el pedido se adjudicará al invitado cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece:

Para efectuar el análisis de las PROPOSICIONES, el ÁREA SOLICITANTE Y/O ÁREA TÉCNICA, comparará(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los invitados, verificando que cumplan con los catálogos y documentación de apoyo presentadas, verificando que correspondan a la partida y especificaciones solicitadas en cada una de las mismas de acuerdo al **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria a la Invitación y proposición técnica de cada uno de los invitados.

La CONVOCANTE, en su caso, solicitará catálogos y documentación de apoyo en los términos establecidos en la Sección VI de la Convocatoria a la Invitación

El criterio de evaluación será el binario.

En virtud de que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y los posibles invitados ofertarán únicamente sobre los bienes propuestos, cumplan con estas características, por lo cual la experiencia de los invitados no será materia de evaluación y en apego en lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 de La Ley, la evaluación se efectuará, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la junta de aclaraciones a la misma bajo la utilización del criterio de evaluación Binario (cumple o no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con todas las condiciones y requerimientos a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en el caso de que alguna de las propuestas no resulte solvente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO, SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

DE IGUAL MANERA SE DESECHARÁ LA PROPUESTA (ART. 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY) DE AQUEL INVITADOSI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS INVITADOS.

DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento 1.- Relación de entrega de documentación (**ANEXO 1**)

Documento 2.- (Obligatorio). Escrito libre con firma de la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP en el que expresen su interés en participar, **Anexo 3.**

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de Invitación, en hoja Membretada del invitado que contenga el nombre del invitado y que cuente con datos de localización del representante, teléfono de oficina y móvil, y correo electrónico

Documento 3.- (Obligatorio) Comprobante de registro en CompraNet. (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet), así mismo preferentemente presentar documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que emite la Secretaria de la Función Pública.

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de Invitación del registro de CompraNet.

Documento 4 (Obligatorio). - “ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” **firmado por la persona facultada legalmente para ello**, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las PROPOSICIONES, y en su caso firma del pedido, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 4** de la Sección **VIII** de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de **Anexo 4.**

Documento 5 (Obligatorio). - “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” **firmado por la persona facultada legalmente para ello**, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP que no se encuentran en alguno

de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 5** de la **Sección VIII** de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de **Anexo 5**.

Documento 6 (Obligatorio). - “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; en la que se manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” **firmada por la persona facultada legalmente para ello**, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad con lo estipulado en el modelo de **Anexo 6** de la **Sección VIII** de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que en dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de **Anexo 6**, de la **Sección VIII** de la CONVOCATORIA.

Documento 7.- Para los invitados que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia del 15%, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de “**La Ley**”, de conformidad con lo previsto en la Regla 6.3 establecida en las “REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

Po lo anterior podrán presentar dentro de su propuesta técnica, un escrito libre o en el formato establecido, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad **firmado por la persona facultada legalmente para ello**, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP que cada uno de los bienes que oferta el invitado, cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de “**La Ley**”, pudiendo para ello utilizar el formato contenido en el **Anexo 7** de la INVITACIÓN.

Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del PROVEEDOR, y que los requisitos establecidos en el Anexo 7 correspondan a lo solicitado.

Nota. -La omisión en la presentación de este documento no será causa de descalificación.

Evaluación:

Documento 8- (Para los invitados que deseen recibir la preferencia a personas o empresas que integran el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas).Escrito libre “Bajo Protesta de decir verdad” **firmado por la persona facultada legalmente para ello**, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando los rangos de estratificación donde se ubica, señalando el número de INVITACIÓN, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo de **Anexo 8** de la **sección VIII** de la presente convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del PROVEEDOR, el rango de estratificación en la que se encuentra ubicado, señalando el número de INVITACIÓN. En ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo de **Anexo 8** de la **sección VIII** de la presente convocatoria.

Nota. -La omisión en la presentación de este documento no será causa de descalificación.

Documento 9- Acuse de recibo de Constancia de ENTREGA DE CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS, Entrega de la copia con sello, fecha y hora de recibido, **firmado por la persona facultada legalmente para ello**, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP. **Anexo 9 (Obligatorio)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la descripción de cada uno de los bienes ofertados, la fecha y hora de recibido y que estén con firma de la persona facultada legalmente para ello.

Documento 10- Acuse de recibo de Constancia de Entrega del Formato de Evaluación Técnica, Entrega de la copia con sello y hora de recibido **Anexo 10 (Obligatorio)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la descripción de cada uno de los bienes, así como la ficha para su evaluación

PROPUESTA TÉCNICA

Documento 11(Obligatorio).- “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES” descripción completa de los bienes ofertados, misma que debe coincidir con los catálogos presentados, indicando la marca y modelo, deberá estar **firmado por la persona facultada legalmente para ello**, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de **Anexo 11** de la **Sección VIII** de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá contener la información señalada en el **Anexo Técnico** de la **Sección IX**, de la CONVOCATORIA

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga y señale la información del **Anexo Técnico** de la Sección IX.

Documento 12 (Obligatorio). - “NORMAS”, escrito **firmado por la persona facultada legalmente para ello** empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP mediante el cual el INVITADO señale que acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el artículo 31 del REGLAMENTO y el numeral 3 de la Sección II de la presente Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento señale que los BIENES cumplen con la Norma en mención.

Documento 13 Carta Garantía, contra defectos de fabricación o vicios ocultos, **firmada por la persona facultada legalmente para ello**, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP **(Obligatorio)**, llenar el formato del **Anexo 13** de la Sección VIII.

Evaluación:

Se verificará que el documento cumpla con los requisitos señalados en el **Anexo 13**.

Documento 14.- (Obligatorio). – Para los licitantes que oferten la partida **230**, Tóner Kyosera TK 1122 deberá integrar dentro de sus proposiciones Carta de Apoyo del Fabricante, incluyendo nombre y número de la INVITACIÓN, partidas en las que apoya, fecha de no más de 15 días de haberla expedido, y vigencia del apoyo. Esta deberá contener los datos completos del fabricante como lo son nombre completo de la empresa, teléfono y correo electrónico de quien firme el documento, en virtud de corresponder a equipos en Renta.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos solicitados

Documento 15 (Obligatorio) Carta Compromiso de tiempo de entrega. El invitado deberá presentar manifiesto por escrito, en papel preferentemente membretado, **firmado por la persona facultada legalmente para ello**, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP en el que indique que se obliga a entregar los bienes en el tiempo establecido en el Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.8 de la Sección III

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados

Documento 16 (Obligatorio). -Carta de productos nuevos y originales. El invitado deberá presentar manifiesto por escrito, en papel preferentemente membretado, **firmado por la persona facultada legalmente para ello**, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP en el que indique que los productos ofertados para la presente Invitación son nuevos, originales, no compatibles, no remanufacturados ni rellenados y de la misma marca del equipo en el que serán utilizados.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados, y que los bienes ofertados sean de la misma marca para el equipo en que serán utilizados

Documento 17 (Obligatorio). - El invitado deberá presentar en escrito libre, Carta bajo protesta en la que se compromete a entregar los bienes con una caducidad mínima de 12 meses, **firmado por la persona facultada legalmente para ello**, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP. **(Obligatorio)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el Punto 11.12 de la Sección III.

Documento 18.- (Obligatorio) El invitado presentará en formato libre escrito, en el cual manifieste que tiene conocimiento de que en caso de no efectuar las entregas programadas en dos ocasiones en cualquiera de las partidas que resultará asignado la convocante procederá a la cancelación de las mismas y aplicación de las penalizaciones que en su caso corresponda, **firmada por la persona facultada legalmente para ello empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP. (Obligatorio)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados punto 11.16 inciso g) de la Sección III.

Documento 19 (Obligatorio).- El invitado deberá presentar en formato libre, escrito en papel preferentemente membretado, **firmado por la persona facultada legalmente para ello**, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP donde manifiesten que conocen la forma en que la convocante procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme

lo establecido en el Anexo 18 de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados. Punto 4 de la Sección II.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el Punto 4 de la Sección II.

PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 20 (Obligatorio). - “PROPUESTA ECONÓMICA” firmada en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP según modelo de **Anexo 12** de la **Sección VIII** de la CONVOCATORIA (**Obligatorio**)

Evaluación:

Se verificará que contenga los requisitos y la información contenida en el modelo de propuesta económica (**Anexo 12**).

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los BIENES ofertados, indicando la cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los BIENES, desglosando el IVA, conforme al **Anexo 12** de la **Sección VIII**, el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA

Los invitados deberán cotizar los BIENES a precios fijos durante la vigencia del PEDIDO.

Nota:

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las propuestas; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

<p>CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS (SECCIÓN III PUNTO 2)</p>	<p>Aplica (x) Los CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS, se entregan en la Subdirección de Recursos Materiales, el día 21 de marzo de 2017, en un horario de 09:30 a 12:30 hrs.</p> <p>Deberán ser entregados en la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.</p> <p>(Debiendo entregar en original los Anexos 9 Entrega de Catálogos y el anexo 10 Formato para Evaluación.)</p> <p>La no presentación de catálogos, fichas técnicas o folletos en día y horario indicado, será motivo de desechamiento de sus proposiciones, así mismo si los Anexos 9 y 10 no se presentan debidamente requisitados será motivo de rechazo de recepción de catálogos, fichas técnicas o folletos.</p> <p>Evaluación: Se verificará que los catálogos, fichas técnicas o folletos</p>
---	---

correspondan a la partida y especificaciones solicitadas en cada una de las mismas de acuerdo al **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria a la INVITACIÓN, y proposición técnica de cada uno de los invitados.

LOS **CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS**, DEBERAN SEÑALARSE CON UNA ETIQUETA CON LETRA ARIAL 10 COMO MÍNIMO QUE DEBE CONTER:

- NÚMERO DE LA INVITACIÓN
- NOMBRE DE LA INVITACIÓN
- NÚMERO DE PARTIDA
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN
- RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO

SECCIÓN VII

DOMICILIO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur núm. 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, **Ciudad de México** o bien en el Órgano Interno de Control en del Instituto Nacional de Neurología **Manuel Velasco Suárez** ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, delegación Tlalpan, Código Postal 14269, , **Ciudad de México**, o por medio de CompraNet, debiendo presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes, conforme a lo establecido en términos del artículo 65 de la Ley en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaria de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet (www.compranet.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LEY o de los PEDIDOS derivados de esta INVITACIÓN, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, PEDIDOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LAASSP y Título Sexto, Capítulo Primero del Reglamento de la LAASSP.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria a la INVITACIÓN podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

SECCIÓN VIII

FORMATOS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del invitado inscrito: _____

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:			
1	Relación de entrega de documentación		
2	Escrito libre, en el que expresen su interés en participar, firmado por la persona facultada legalmente para ello , empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP (ANEXO 3). (Obligatorio)		
3	Comprobante de registro en CompraNet. (Obligatorio) y preferentemente deberá presentar documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que emite la Secretaría de la Función Pública.		
4	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones firmado por la persona facultada legalmente para ello empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP (ANEXO 4) (Obligatorio)		
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar, firmado por la persona facultada legalmente para ello empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP (ANEXO 5). (Obligatorio)		
6	Declaración de integridad, firmado por la persona facultada legalmente para ello empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP (ANEXO 6) (Obligatorio)		
7	Margen de preferencia para oferta de Bienes Nacionales, firmado por la persona facultada legalmente para ello , empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP (ANEXO 7) . Nota. -La omisión en la presentación de este documento no será causa de descalificación.		
8	Escrito en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, firmado por la persona facultada legalmente para ello empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP (ANEXO 8) .		
9	Acuse de recibo de Constancia de Entrega de catálogos, fichas técnicas o folletos, firmado por la persona facultada legalmente para ello , empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP (Con sello, Fecha, Firma y Hora de recibido) ANEXO 9 (Obligatorio)		
10	Acuse de recibo del Formato de Evaluación Técnica (Con sello, Fecha, Firma y Hora de recibido) ANEXO 10(Obligatorio)		
PROPUESTA TÉCNICA:			
11	Formato “Descripción Técnica”, firmado por la persona facultada legalmente para ello , empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP. Anexo 11 (Obligatorio) .		
12	Escrito de cumplimiento de las Normas, firmado por la persona facultada legalmente para ello , empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP. (Obligatorio)		

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
13	Carta Garantía, contra defectos de fabricación o vicios ocultos, firmado por la persona facultada legalmente para ello , empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP (Obligatorio), llenar el formato del Anexo 13		
14	Para los licitantes que oferten la partida 230, Tóner Kyosera TK 1122 deberá integrar dentro de sus proposiciones Carta de Apoyo del Fabricante, incluyendo nombre y número de la INVITACIÓN, partidas en las que apoya, fecha de no más de 15 días de haberla expedido, y vigencia del apoyo. Esta deberá contener los datos completos del fabricante como lo son nombre completo de la empresa, teléfono y correo electrónico de quien firme el documento, en virtud de corresponder a equipos en Renta. (Obligatorio).		
15	Carta Compromiso de tiempo de entrega. El invitado deberá presentar manifiesto por escrito, en papel preferentemente membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello , empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP en el que indique que se obliga a entregar los bienes en el tiempo establecido en el Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.8 de la Sección III		
16	Carta de productos nuevos y originales. El invitado deberá presentar manifiesto por escrito, en papel preferentemente membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello , empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP en el que indique que los productos ofertados para la presente Invitación son nuevos, originales, no compatibles, no remanufacturados ni rellenados y de la misma marca del equipo en el que serán utilizados.		
17	Carta bajo protesta en la que se compromete a entregar los bienes con una caducidad mínima de 12 meses, firmado por la persona facultada legalmente para ello , empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP (Obligatorio)		
18	Los invitados deberán manifestar por escrito en papel preferentemente membretado y , firmado por la persona facultada legalmente para ello , empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, donde aceptan que en caso de no efectuar las entregas programadas en dos ocasiones en cualquiera de las partidas que resultará asignado se rescindirá el pedido punto 11.16 inciso g) de la Sección III		
19	El invitado deberá presentar en formato libre, escrito en papel preferentemente membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello , empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, donde manifiesten que conocen la forma en que la convocante procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el Anexo 18 de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados. Punto 4 de la Sección II.		
PROPUESTA ECONÓMICA:			
20	Propuesta Económica, , firmado por la persona facultada legalmente para ello , empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP (ANEXO 12) (Obligatorio).		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

LIC. EDUARDO NAVARRO SUÁSTEGUI
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

INVITACIÓN No. _____ Nombre de la INVITACIÓN: _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al INNN, la aclaración de las siguientes dudas:

a). - De carácter administrativo, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

b). - De carácter técnico especificar sección, partida y página.

Preguntas	Respuestas

c). - De carácter legal especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____	_____	_____
Nombre del representante legal	Cargo en la empresa	Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; y se envíe a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet de en programa Word y en Formato PDF con firma, a la dirección <http://compranet.gob.mx>

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA.

Nota importante: este formato deberá presentarse preferentemente en papel preferentemente membretado del INVITADO.

En el apartado a). - de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el invitado o su representante legal.

ANEXO 3
MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(Nombre del representante legal) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente INVITACIÓN Número _____, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del INVITADO), en la presentación y apertura de PROPOSICIONES a la CONVOCATORIA.

DATOS DEL INVITADO:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio. -	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada invitado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El invitado deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato.

ANEXO 4

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES y, en su caso, firma del pedido en la presente INVITACIÓN, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del INVITADO).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional electrónica (número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. -		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)
Bajo Protesta de Decir Verdad

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del INNN induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN (NOMBRE y Núm.).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el INVITADO sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o ___(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 8

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de

Micro, ()

Pequeña o ()

Mediana empresa ()

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del Pedido celebrado con la convocante.

Nombre y firma del representante legal del invitado

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN

ANEXO 9

MODELO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

Con el fin de dar cumplimiento a la Sección III de “Entrega de Catálogos Fichas Técnicas o Folletos” de la **INVITACIÓN No. ICTP-INNN-SRM-001-17** Correspondiente a la adquisición de “**CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN**”.

Se hace constar que la Compañía: _____

Entregó para su análisis y revisión los siguientes catálogos, las cuales no serán devueltos:

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

No. de Partida	Descripción	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO O MODELO

Número total de Partidas entregadas: _____

ENTREGA
Nombre y firma de la persona facultada
Legalmente

RECIBE

Anexo 10

MODELO DE FORMATO PARA EVALUACIÓN
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

Con el fin de dar cumplimiento a la Sección III de "FORMATO DE EVALUACIÓN" de la **INVITACIÓN No. ICTP-INNN-SRM-001-17** correspondientes a la adquisición de "**CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN**".

Se hace constar que la Compañía: _____

Entregó para su análisis y revisión las siguientes muestras; las cuales no serán devueltas:

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

No. de Partida	DESCRIPCIÓN COMPLETA INCLUYENDO EL NUMERO DE PARTE Y MARCA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN EVALUA

NOTA: EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LO OFERTADO EN ESTE ANEXO Y EL ANEXO 11 DE PROPUESTA TÉCNICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 15 INCISO F) DE LA SECCIÓN IV.

NOTA: DEBERAN DEJAR ANCHO Y ALTO SUFICIENTE PARA LAS OBSERVACIONES Y FIRMA DE QUIEN EVALUO

**ANEXO 11. FORMATO
PROPUESTA TÉCNICA.
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

<p style="text-align: right;">Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.</p> <p>Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales. Presente. Con relación a la Convocatoria de INVITACIÓN Número ICTP-INNN-SRM-001-17, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ___ de ___</p>
--	--------------------------------

No. de Partida	Descripción Técnica de los BIENES	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Cantidad
1					
2					
3					
4					
5					
Etc.	TOTALIZAR EL NÚMERO DE PARTIDAS				

<p>(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, Manifiesto la Aceptación de que el tiempo de entrega de los BIENES ofertados será de conformidad con lo establecido en el Numeral 11.8 de la Sección III</p>		
<p>Atentamente</p>		
<p>_____ Nombre de la persona facultada legalmente</p>	<p>_____ (Cargo en la empresa)</p>	<p>_____ (Firma)</p>

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LO OFERTADO EN ESTE ANEXO Y EL ANEXO 12 DE EVALUACIÓN TÉCNICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 15 INCISO F) DE LA SECCIÓN IV.

ANEXO 12.
FORMATO MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

<p style="text-align: right;">Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.</p> <p>Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales. Presente. Con relación a la Convocatoria de INVITACIÓN Número ICTP-INNN-SRM-001-17, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:</p>	<p>Hoja No. ____ de _____</p>
---	-----------------------------------

No. Partida	Descripción breve	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/IVA)	Importe Total (S/IVA)
1					
2					
3					
4					
5	TOTALIZADO EL NÚMERO DE PARTIDAS				
Sub-total:					
IVA:					
Total:					

<p>(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, Manifiesto la Aceptación de Precios Fijos durante todo el Período de 2017. Así mismo que la vigencia de la cotización será a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y durante todo el ejercicio del 2017.</p> <p>Aceptamos que nos apegamos a la forma de pago del INNN conforme a lo siguiente: Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional 20 días naturales después de que el Departamento de Almacén presente la factura y pedido ante el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas del Instituto.</p>		
Atentamente		
Nombre de la persona facultada legalmente	(Cargo en la empresa)	(Firma)

ANEXO 13

CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes ofertados bajo la(s) partida(s) _____ en la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Número. _____, otorgaremos lo establecido en términos del segundo párrafo del Artículo 53 de la LEY, un periodo de garantía, que abarque, desde la entrega de los bienes y hasta 12 MESES como mínimo, contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes; contados a partir de la fecha de aceptación en el Almacén General del INNN, y por cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir, en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Asimismo, el INNN, en su caso, solicitará que le sean cambiados los bienes defectuosos o de mala calidad dentro del plazo mencionado, sin que las sustituciones impliquen modificación alguna en las características. Obligándose mi representada a reponerlos en un plazo no mayor a 5 días naturales, posteriores a la notificación del Departamento de Almacén del INNN.

En caso de que se solicite el cambio de bienes defectuosos y mi representada no atienda el requerimiento del INNN, se procederá en términos de la LEY.

ATENTAMENTE.

**(Firma y nombre completo de la persona
Legalmente facultada)**



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez



2017 "Año del Centenario de la Constitución"

EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes en los términos pactados en este Pedido y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas complementarias.

El proveedor se obliga a cubrir una pena convencional de 2% sobre el valor de lo incumplido por cada día de atraso.

Las penas que se fijen no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los proveedores cubrirán la cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados ni cualquier otra modificación al contrato.

Las dependencias y entidades podrán rescindir administrativamente contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Contraloría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevando al mes, en la fecha de infracción.

La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto, de la fracción III del artículo 50 del ordenamiento de referencia, respecto de dos o más dependencias o entidades.
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

Clausulas. De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las prórrogas a los pedidos o contratos, "solo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad..."

Es responsabilidad del proveedor, contar con los permisos, licencias y autorizaciones, que conforme a otras disposiciones aplicables distintas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tengan que observar para la comercialización de los bienes objeto de este pedido.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de los contratos celebrados con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán resueltas por los tribunales federales, en los casos en que no se haya pactado cláusula arbitral o medio alterno de solución de controversias, o éstas no resulten aplicables, de conformidad con el artículo 85 de la citada Ley.

GARANTÍA expedida por: _____

Vigencia: día _____ mes _____ año _____
a: día _____ mes _____ año _____

MODIFICACIÓN No. _____ \$ _____

Partida(s): _____
Fecha: día _____ mes _____ año _____

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

Devolución del Pedido

Fecha: día _____ mes _____ año _____

PROVEEDOR O REPRESENTANTE

Nombre: _____

Se identifica con **credencial:** de elector licencia otro

Fecha de recepción día _____ mes _____ año _____

FIRMA

Requisitos para el PAGO DE FACTURAS:

La entrega de bienes se hará en el almacén indicado y en el horario respectivo.

Recabará en la Factura, el sello del almacén, nombre y firma del almacenista que recibe.

Para revisión Factura original y dos copias.

HORARIO: Almacén General Lunes a Jueves de 08:00 a 13:00 Horas, Almacén de Farmacia de Lunes a Jueves de 08:00 a 12:00 Horas.

Activo Fijo de 09:00 a 14:00 Horas y Almacén de Viveres de 07:00 a 13:30 Horas.

Facturas a revisión: Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 Horas.

Pago de Facturas: Jueves y Viernes de 09:00 a 13:00 Horas.

OBSERVACIONES

ANEXO 16

FORMATO DE NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.



Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 17

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo 19, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.*
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.*
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.*
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.*

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.



Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



- 2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:



Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

El licitante ganador, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la Convocante.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 20 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ANEXO 18

Verificación de los Bienes.

Los representantes de las Unidades Solicitantes del “**Instituto**”, en términos de lo previsto por el artículo 55-A, penúltimo párrafo del Reglamento de “La Ley”, realizarán la comprobación, supervisión y verificación de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

No.	OBJETIVO	PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	DOCUMENTO
1	Que los bienes recibidos cumplan con descripción establecida en el Anexo Técnico, así como con él, catálogo o folleto presentado por el Invitado adjudicado.	Verificación Física	Única en la Recepción	Pedido y Anexo Técnico
2	Que los bienes recibidos coincidan con la cantidad establecida en el Pedido correspondiente.	Conteo Físico	Única en la Recepción	Pedido y Factura
3	Verificar que la garantía de los bienes recibidos sea de acuerdo con lo establecido la convocatoria	Verificación	A la recepción de los bienes	Pedido y Factura Anexo Técnico
4	Comunicar la pena convencional en su caso, por atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con las fechas establecidas en el Pedido.	Elaboración de Oficio	En su caso	Oficio

Todas las demás obligaciones no descritas en los cuadros anteriores, serán verificadas por Unidades Solicitantes del “**Instituto**”, de conformidad con las especificaciones, condiciones y plazos establecidos en la convocatoria, así como en el pedido.



ANEXO 19 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Unidad Responsable	Subdirección de Recursos Materiales.
Invitación a Cuando Menos 3 Personas.	Número de registro en CompraNetIA-012NCK001-E4-2017 y Número interno ICTP-INNN-SRM-001-17
Adquisición o Contratación	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN
Nombre de la persona física o moral participante	_____

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la INVITACIÓN se contestaron con claridad.				
	El fallo de la INVITACIÓN fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones				
	La INVITACIÓN se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad en razón de la cantidad de documentación que presentaron los invitados.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la INVITACIÓN, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra INVITACIÓN que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre y Firma del Representante de la Empresa)

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el fallo

SECCIÓN IX
ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN

NO.	Modelo de Impresora	CARTUCHO	SOLICITADO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
39	HP LASERJET P400	80A	13		
40	HP LASERJET P400	80A	13	26	11
56	HP LASER JET 1100	92A	6		
109	HP LASERJET 1100	92-A	2		
112	HP LASERJET 1100	92-A	6	14	6
59	HP LASERJET 1000	C7115A	13		
143	TONER PARA IMP/ HP LASER	C7115A	5		
218	HP LASERJET 1150	C7115A	6		
34	HP LASERJET 1200 SERIES	C7115-A	4		
21	HP LASERJET 1200	C7115-A	20	48	20
5	HP LASERJET P1102	CE285A	14		
20	HP LASERJET P1109	CE285A	10		
36	LASERJET M1132MFP	CE285A	10		
37	LASERJET M1132MFP	CE285A	10		
47	HP LASERJET P1102W	CE285A	13		
152	TONER PARA IMP/ HP LASER	CE285A	40		
190	TONER PARA IMP/ HP LASER	CE285A	30	127	51
52	HP LASERJET P2035N	CE505-A (NEGRO)	4		
72	HP LASERJET P 2055DN	CE505-A (NEGRO)	5	9	4
85	HP LASERJET 4300	Q 1338A	4		
108	HP LASERJET 1300	Q 1338A	4		
111	HP LASERJET 4200	Q 1338A	6		
18	HP LASERJET 4200 (2)	Q 1338A	25		
182	TONER NEGRO LASER JET BLACK	Q1338A	6		
192	TONER LASER JET	Q1338A	20		
199	HP LASER JET 4200	Q1338A	2		
202	TONER HP LASER JET 4200	Q1338A	3		
219	HP LASER JET 4200	Q1338A	5		
220	HP LASER JET 4200	Q1338A	6		
30	HP LASERJET 4200	Q1338-A	10		
35	HP LASERJET 4200	Q1338-A	7		
38	HP LASERJET 4200	Q1338-A	9		
66	HP LASERJET 4200	Q1338-A	18		
104	HP LASERJET 4200	Q1338-A	6		
174	TONER HP LASER JET 4200/4300	Q1338A negro	5	136	55



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez

2017 "Año del Centenario de la Constitución"

Sección VIII



NO.	Modelo de Impresora	CARTUCHO	SOLICITADO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
70	HP LASERJET 3050	Q2612A	2		
58	HP LASERJET 1022	Q2612A	4		
93	HP LASERJET 1022	Q2612A	16		
153	TONER PARA IMP/ HP LASER	Q2612A	40		
189	HP LASERJET 1022	Q2612A	12		
236	MULTIFUNCIONAL HP LASSER JET M1005MFP	Q2612A	15		
3	HP LASERJET 1020	Q2612-A	5		
19	HP LASERJET 1022	Q2612-A	30		
29	HP LASERJET 1018	Q2612-A	8		
45	HP LASERJET 1022	Q2612-A	8		
57	HP LASERJET 1022	Q2612-A	6		
84	HP LASERJET 1020	Q2612-A	4	150	60
73	HP 1320	Q5949A	4		
90	HP 1320	Q5949A	6		
114	HP LASERJET 1320N	Q5949A	12		
154	TONER PARA IMP/ HP LASER	Q5949A	15		
165	HP Laser Jet 1320	Q5949A	6		
205	TONER PARA IMP/ HP LASER 1320	Q5949A	33		
235	TONER PARA IMP/ HP LASER 1320	Q5949A	8		
6	HP LASERJET 1320	Q5949-A	12		
26	HP LASERJET 1320N	Q5949-A	2		
63	HP LASERJET 1320	Q5949-A	15		
69	HP LASERJET 1160	Q5949-A	13		
107	HP LASERJET 1320	Q5949-A	10	136	55
62	HP LASERJET	Q6511A	12		
7	HP LASERJET 2420	Q6511A	12		
12	HP LASERJET 2420	Q6511A	15		
31	HP LASERJET 2420	Q6511A	12		
151	TONER PARA IMP/ HP LASERJET	Q6511A	5		
161	HP LASER JET 2420d	Q6511A	5		
164	HP Laser Jet 2420d	Q6511A	18		
170	HP LASER JET 2420d	Q6511A	4		
172	HP LASER JET 2420d	Q6511A	4		
175	HP LASER JET 2024	Q6511A	6		
181	HP LASERJET 2420	Q6511A	11		
188	TONER LASER JET 2420	Q6511A	16		
191	TONER LASER JET	Q6511A	25		

200	HP LASER JET 2420	Q6511A	2		
102	HP LASERJET 2420	Q6511-A	5		
103	HP LASERJET 2420	Q6511-A	5		
173	HP Laser Jet 2420d	Q6511A negro	5	162	65
17	BROTHER	TN/1060	30	30	12
187	BROTHER CARTRIDGE	TN 450	15	15	6
211	BROTHER DCP 7055	TN- 41(C1NA018 788E)	4	4	2
110	CARTRIDGE	BROTHER TN450	6	6	3
128	CARTUCHO BROTHER	PC 301	5	5	2
136	CARTUCHO EPSON COLOR	T008	2	2	1
135	CARTUCHO EPSON NEGRO	T007	2	2	1
139	CARTUCHO P/ SAMSUNG MLT	D101S	3	3	2
137	CARTUCHO P/MULTIFUNCIONAL SAMSUNG	D209L	2	2	1
138	CARTUCHO P/MULTIFUNCIONAL SAMSUNG	D209S	2	2	1
201	CINTA PARA IMPRESORA MARCA EPSON FX 2190	S015335	6	6	3
193	CINTA PARA IMPRESORA ZEBRA TRUE COLORS CARD PRINTER RIBBON	P430i	15	15	6
163	FOTORECEPTOR XEOX PH 3610	WC3615/365 5	6	6	3
1	HP DESKJET 6122	51645 (NEGRO)	4	4	2
171	HP LASER JET 3800	Q6470 negro	5	5	2
4	HP LASERJET 3015	55X	6	6	3
176	HP LaserJet 4200	C4038A negro	6	6	3
198	HP LASERJET COLOR	CF314A	15	15	3
71	HP LASERJET P3005N	Q7551-A	3	3	2
53	HP LASERJET PROMFPM127FN	TONER 83A	15	15	3
204	LEXMARK	24018SL	3	3	2
105	SHARP AL-1631	TONER	5	5	2
106	SHARP AL-1631	DRUM	2	2	1
221	TINTA NEGRA PARA DUPLICADOR	CZ	15	15	6
142	TONER BROTHER	TN-620	6	6	3
141	TONER LASER JET HP	CB435A	6	6	3
140	TONER LASER JET HP	CE2505A	5	5	2
155	TONER PARA IMP/ HP LASER	Q7553A	25	25	10

NO.	Modelo de Impresora	CARTUCHO	SOLICITADO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
156	TONER PARA IMP/ HP LASER	CF280X	10	10	4
203	TONER PARA IMP/ HP LASER	Q2472A	3	3	2
148	TONER PARA IMP/ HP LASERJET	CB436A	40	40	16
150	TONER PARA IMP/ HP LASERJET	CE278A	60	60	24
149	TONER PARA IMP/ HP LASERJET	CE255A	6	6	3
162	XEOX PH 3610	WC3615	6	6	3
113	XEROX PHASER 3010/3040	WORK CENTRE 3045 NEGRO	9	9	4
210	XEROX PHASER 3010	CE 285A	5	5	2
230	KYOCERA FS 1060 DN	TK 1122	400	400	160
116	HP LASERJET 960C	51645A NEGRO	12	12	5
115	HP LASERJET 960C	C6578D COLOR	12	12	5
81	LEXMARK INTERPRET SE S408	108 AMARILLO	3	3	2
83	LEXMARK INTERPRET SE S408	108 AZUL	3	3	2
80	LEXMARK INTERPRET SE S408	108 NEGRO	3	3	2
82	LEXMARK INTERPRET SE S408	108 ROSA	3	3	2
22	EPSON STYLUS T22	132 (NEGRO)	50	50	20
23	EPSON STYLUS T22	133 (CYAN)	30	30	2
25	EPSON STYLUS T22	133 (MAGENTA)	30	30	12
229	EPSON STYLUS TX130	133 AMARILLO	4	4	2
227	EPSON STYLUS TX130	133 CYAN	4	4	2
226	EPSON STYLUS TX130	133 MAGENTA	4	4	2
228	EPSON STYLUS TX130	133 NEGRO	4	4	2
24	EPSON STYLUS T22	133(YELLOW)	30	30	12
44	HP LASERJET PRO 400	305A AMARILLO	3	3	2
42	HP LASERJET PRO 400	305A AZUL	3	3	2
43	HP LASERJET PRO 400	305A MAGENTA	3	3	2
41	HP LASERJET PRO 400	305A NEGRO	3	3	2
231	HP LASERJET COLOR M479nw	312A (CF380A) NEGRO	16	16	7

NO.	Modelo de Impresora	CARTUCHO	SOLICITADO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
232	HP LASERJET 3700	312A (CF381A) CYAN	10	10	4
234	HP LASERJET 3700	312A (CF382A) AMARILLO	10	10	4
233	HP LASERJET 3700	312A (CF383A) MAGENTA	10	10	4
61	LEXMARRK P4350	32 (NEGRO)	5	5	2
60	LEXMARRK P4350	33 (COLOR)	5	5	2
27	MULT. HP DESKJET 2515	662 NEGRO	2	2	1
28	MULT. HP DESKJET 2515	662 XL TRICOLOR	2	2	1
91	MULT.FUNC. HP 2515 INK AD.	662NEGRO	15	15	6
92	MULT.FUNC. HP 2515 INK AD.	662XL TRICOLOR	5	5	2
54	HP OFFICET JET 4400	675 (NEGRO)	20	20	8
55	HP OFFICET JET 4400	675 (TRICOLOR)	20	20	8
2	HP DESKJET 6122	C6578 (COLOR) D	4	4	2
129	CARTUCHO HP NEGRO	C8721WL	3	3	2
130	CARTUCHO HP AZUL REY	C8771WL	3	3	2
134	CARTUCHO HP MAGENTA	C8772WL	3	3	2
131	CARTUCHO HP AMARILLO	C8773WL	3	3	2
132	CARTUCHO HP AZUL CIELO	C8774WL	3	3	2
133	CARTUCHO HP ROSA	C8775WL	3	3	2
216	PLOTTER HP DESIGNJET T11000	C9370A PHOTO BLACK	2	2	1
212	PLOTTER HP DESIGNJET T11000	C9371A CYAN	2	2	1
213	PLOTTER HP DESIGNJET T11000	C9372A MAGENTA	2	2	1
214	PLOTTER HP DESIGNJET T11000	C9373A YELLOW	2	2	1
217	PLOTTER HP DESIGNJET T11000	C9374A GRAY	2	2	1
215	PLOTTER HP DESIGNJET T11000	C9403A MATTE BLACK	2	2	1
183	HP LASERJET 2025 304 A BLACK	CC530A BLACK	15	15	6



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez

2017 “Año del Centenario de la Constitución”

Sección VIII



NO.	Modelo de Impresora	CARTUCHO	SOLICITADO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
184	HP LASERJET 2025 304 A CYAN	CC531A CYAN	15	15	6
185	HP LASERJET 2025 304 A YELLOW	CC532A YELLOW	15	15	6
186	HP LASERJET 2025 304 A MAGENTA	CC533A MAGENTA	15	15	6
144	TONER PARA IMP/ HP LASERJET BLACK	CF320A	6	6	3
145	TONER PARA IMP/ HP LASERJET CYAN	CF331A	6	6	3
146	TONER PARA IMP/ HP LASERJET AMARILLO	CF332A	6	6	3
147	TONER PARA IMP/ HP LASERJET MAGENTA	CF333A	6	6	3
194	HP LASERJET COLOR	CF350A	12	12	5
177	COLOR LASERJET PRO MFP M176N	CF350A negro	12	12	5
48	HP LASERJET PRO MFPM176N	CF350D NEGRO	11	11	5
195	HP LASERJET COLOR	CF351A	12	12	5
180	COLOR LASERJET PRO MFP M176N	CF351A cyan	12	12	5
51	HP LASERJET PRO MFPM176N	CF351D CYAN	12	12	5
196	HP LASERJET COLOR	CF352A	12	12	5
178	COLOR LASERJET PRO MFP M176N	CF352A amarillo	12	12	5
49	HP LASERJET PRO MFPM176N	CF352D AMARILLO	12	12	5
197	HP LASERJET COLOR	CF353A	12	12	5
179	COLOR LASERJET PRO MFP M176N	CF353A magenta	12	12	5
50	HP LASERJET PRO MFPM176N	CF353D MAGENTA	12	12	5
222	HP LASER JET 312A	CF380A	9	9	4
223	HP LASER JET 312A	CF381A	9	9	4
225	HP LASER JET 312A	CF382A	9	9	4
224	HP LASER JET 312A	CF383A	9	9	4
206	HP OFICEJET COLOR	CN621AM 970 BLACK	5	5	2
208	HP OFICEJET COLOR	CN622AM 971 CIAN	2	2	1
209	HP OFICEJET COLOR	CN623AM 971 MAGENTA	2	2	1
207	HP OFICEJET COLOR	CN624AM 971 YELLOW	2	2	1

NO.	Modelo de Impresora	CARTUCHO	SOLICITADO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
46	HP DESKJET F4280	HP 60 (NEGRO)	22	22	9
64	TONER P/FAX J4660 ALL- IN ONE	HP BLACK NEGRO 901	20	20	8
67	HP PSC 750	HP C6578-D COLOR	12	12	5
68	HP PSC 750	HP C6615-D NEGRO	12	12	5
65	TONER P/FAX J4660 ALL- IN ONE	HP COLOR 901	20	20	8
13	LASER JET PRO MFP M277DW	HP201A AMARILLO	3	3	2
14	LASER JET PRO MFP M277DW	HP201A CYAN	3	3	2
15	LASER JET PRO MFP M277DW	HP201A MAGENTA	3	3	2
16	LASER JET PRO MFP M277DW	HP201A NEGRO	3	3	2
32	HP DESKJET 960	HP-45 (NEGRO)	2	2	1
33	HP DESKJET 960	HP-78 (COLOR)	2	2	1
98	BROTHER LC-51 SERIES INK	LC51BK (NEGRO)	10	10	4
101	BROTHER LC-51 SERIES INK	LC51C (CYAN)	10	10	4
99	BROTHER LC-51 SERIES INK	LC51M(MAGENTA)	10	10	4
100	BROTHER LC-51 SERIES INK	LC51Y (YELLOW)	10	10	4
166	BROTHER MFCJ 6510DW	LC79 BK	10	10	4
169	BROTHER MFCJ 6510DW	LC79 C	10	10	4
168	BROTHER MFCJ 6510DW	LC79 M	10	10	4
167	BROTHER MFCJ 6510DW	LC79 Y	10	10	4
87	EPSON STYLUS L-210	T06642 AZUL	2	2	1
97	EPSON STYLUS TX210	T073120 NEGRO	30	30	12
96	EPSON STYLUS TX210	T073220 AMARILLO	30	30	12
95	EPSON STYLUS TX210	T073220(CYAN)	30	30	12
94	EPSON STYLUS TX210	T073320 MAGENTA	30	30	12
11	EPSON L210	T6641 (NEGRO)	7	7	3
86	EPSON STYLUS L-210	T6641 NEGRO	3	3	2



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez

2017 "Año del Centenario de la Constitución"

Sección VIII



NO.	Modelo de Impresora	CARTUCHO	SOLICITADO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
10	EPSON L210	T6642 (CYAN)	7	7	3
9	EPSON L210	T6643(MAGENTA)	7	7	3
88	EPSON STYLUS L-210	T6643(MAGENTA)	2	2	1
8	EPSON L210	T6644 (AMARILLO)	7	7	3
89	EPSON STYLUS L-210	T6644 (AMARILLO)	2	2	1
77	EPSON L800	T673 CYAN	4	4	2
75	EPSON L800	T673 YELLOW	4	4	2
74	EPSON L800	T6731 BLACK	4	4	2
79	EPSON L800	T6735 LC	4	4	2
76	EPSON L800	T673MAGENTA CLARO	4	4	2
78	EPSON L800	T673MAGENTA CLARO	4	4	2
159	CD - RW	CAJA C/10	8	8	4
160	DVD +/- RW	CAJA C/10	8	8	4
122	DISCO DVD GRABABLE. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA	CAJA C/10 PZAS	6	6	3
123	DVD + RW.4x REGRABABLE. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA	CAJA C/10 PZAS	3	3	2
124	DISCO GRABABLE PARA COMPUTO 3 1/2	CAJA C/10 PZAS	36	36	15
117	DVD-RW DE 120 MINUTOS, DE 4.7 GB/Go 1x- 2x REGRABABLE MARCA SONY CADA PIEZA EN EMPAQUE INDIVIDUAL (SIN EXCEPCIÓN). NECESARIO MUESTRA FÍSICA	CAJA CON 10 PIEZAS C/U EN EMPAQUE INDIVIDUAL	180	180	72
118	CD-R MB/80 MIN. SE REQUIERE MUESTRA FISICA		1200	1200	480
119	DVD-R. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA		1200	1200	480
120	CD-R PRINTABLE. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA		600	600	240
121	DVD-R PRINTABLE. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA		600	600	240
125	CD-R 700 MB (MENOS R)		3300	3300	1320
126	DVD-R (MENOS R)		3300	3300	1320
127	CD REGRABABLE (CRW) SE REQUIERE DE MUESTRA FÍSICA		120	120	48
157	MEMORIA USB 8.0 GB		10	10	4
158	MEMORIA USB 16.0 GB		10	10	4

NOTAS:

- **SE SOLICITA QUE LOS TONERS SEAN NUEVOS Y LAS CAJAS DE LOS PRODUCTOS HP NEGRO CON BLANCO**
- **LOS PRODUCTOS DEBEN SER NUEVOS, NO SE ACEPTAN COMPATIBLES, NO SE ACEPTAN REMANUFACTURADOS, NO SE ACEPTAN RELLENADOS Y DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO EN EL CUAL SERAN UTILIZADOS.**



**SECCIÓN IX
DISTRIBUCION Y CALENDARIO DE ENTREGAS**

	Modelo de Impresora	Modelo de Cartucho	UNIDAD DE MEDIDA	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total Anual Mínimo	Total Anual Máximo
	DIRECCIÓN MEDICA													
1	HP DESKJET 6122	51645 (NEGRO)	PIEZA	2			2						2	4
2	HP DESKJET 6122	C6578 (COLOR) D	PIEZA	2			2						2	4
3	HP LASERJET 1020	Q2612-A	PIEZA	1	1		1			1		1	2	5
4	HP LASERJET 3015	55X	PIEZA	2			2				2		3	6
5	HP LASERJET P1102	CE285A	PIEZA	2	2		2		2		2	4	6	14
6	HP LASERJET 1320	Q5949-A	PIEZA	3	3			3			3		5	12
7	HP LASERJET 2420	Q6511A	PIEZA	3	3			3			3		5	12
8	EPSON L210	T6644 (AMARILLO)	PIEZA	2			2					3	3	7
9	EPSON L210	T6643(MAGENTA)	PIEZA	2			2					3	3	7
10	EPSON L210	T6642 (CYAN)	PIEZA	2			2					3	3	7
11	EPSON L210	T6641 (NEGRO)	PIEZA	2			2					3	3	7
12	HP LASERJET 2420	Q6511A	PIEZA	5		5				5			6	15
13	LASER JET PRO MFP M277DW	HP201A AMARILLO	PIEZA	1			1				1		2	3
14	LASER JET PRO MFP M277DW	HP201A CYAN	PIEZA	1			1				1		2	3
15	LASER JET PRO MFP M277DW	HP201A MAGENTA	PIEZA	1			1				1		2	3



16	LASER JET PRO MFP M277DW	HP201A NEGRO	PIEZA	1			1				1		2	3
17	BROTHER	TN/1060	PIEZA	4	3	4	3	4	3	3	3	3	12	30
18	HP LASERJET 4200 (2)	Q 1338A	PIEZA	3	3	3	3	3	2	3	2	3	10	25
19	HP LASERJET 1022	Q2612-A	PIEZA	4	3	4	3	4	3	3	3	3	12	30
20	HP LASERJET P1109	CE285A	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	10
21	HP LASERJET 1200	TONER HP 15A	PIEZA	3	3	2	2	2	2	2	2	2	8	20
22	EPSON STYLUS T22	132 (NEGRO)	PIEZA	6	6	6	6	6	5	5	5	5	20	50
23	EPSON STYLUS T22	133 (CYAN)	PIEZA	4	3	4	3	4	3	3	3	3	12	30
24	EPSON STYLUS T22	133(YELLOW)	PIEZA	4	3	4	3	4	3	3	3	3	12	30
25	EPSON STYLUS T22	133 (MAGENTA)	PIEZA	4	3	4	3	4	3	3	3	3	12	30
26	HP LASERJET 1320N	Q5949-A	PIEZA	1							1		1	2
27	MULT. HP DESKJET 2515	662 NEGRO	PIEZA				1					1	1	2
28	MULT. HP DESKJET 2515	662 XL TRICOLOR	PIEZA				1					1	1	2
29	HP LASERJET 1018	Q2612-A	PIEZA	2		2			2			2	3	8
30	HP LASERJET 4200	Q1338-A	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	10
31	HP LASERJET 2420	Q6511A	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	2	2	5	12
32	HP DESKJET 960	HP-45 (NEGRO)	PIEZA	1						1			1	2
33	HP DESKJET 960	HP-78 (COLOR)	PIEZA	1						1			1	2
34	HP LASERJET 1200 SERIES	C7115-A	PIEZA	1		1			1			1	2	4
35	HP LASERJET 4200	Q1338-A	PIEZA	1	1		1		1		1	2	3	7
36	LASERJET M1132MFP	CE285A	PIEZA	2	2		2			2		2	4	10
37	LASERJET M1132MFP	CE285A	PIEZA	2	2		2			2		2	4	10
38	HP LASERJET 4200	Q1338-A	PIEZA	2		2			2			3	4	9
39	HP LASERJET P400	80A	PIEZA	3		3			3			4	5	13



40	HP LASERJET P400	80A	PIEZA	3		3			3			4	5	13
41	HP LASERJET PRO 400	305A NEGRO	PIEZA	1				1				1	2	3
42	HP LASERJET PRO 400	305A AZUL	PIEZA	1				1				1	2	3
43	HP LASERJET PRO 400	305A MAGENTA	PIEZA	1				1				1	2	3
44	HP LASERJET PRO 400	305A AMARILLO	PIEZA	1				1				1	2	3
45	HP LASERJET 1022	Q2612-A	PIEZA	2	1	1		1		1		2	3	8
46	HP DESKJET F4280	HP 60 (NEGRO)	PIEZA	3	3	3	2	2	2	2	2	3	9	22
47	HP LASERJET P1102W	CE285A	PIEZA	3		3			3			4	5	13
48	HP LASERJET PRO MFPM176N	CF350D NEGRO	PIEZA	2	2	1	1		1	1	1	2	5	11
49	HP LASERJET PRO MFPM176N	CF352D AMARILLO	PIEZA	2	2	1	1	1	1	1	1	2	5	12
50	HP LASERJET PRO MFPM176N	CF353D MAGENTA	PIEZA	2	2	1	1	1	1	1	1	2	5	12
51	HP LASERJET PRO MFPM176N	CF351D CYAN	PIEZA	2	2	1	1	1	1	1	1	2	5	12
52	HP LASERJET P2035N	CE505-A (NEGRO)	PIEZA	1	1			1			1		2	4
53	HP LASERJET PROMFPM127FN	TONER 83A	PIEZA	3	3	1	2	1	1	1	1	2	6	15
54	HP OFFICET JET 4400	675 (NEGRO)	PIEZA	5			5			5		5	8	20
55	HP OFFICET JET 4400	675 (TRICOLOR)	PIEZA	5			5			5		5	8	20
56	HP LASER JET 1100	92A	PIEZA	2				2				2	3	6
57	HP LASERJET 1022	Q2612-A	PIEZA	2				2				2	3	6
58	HP LASERJET 1022	Q2612A	PIEZA	1		1			1			1	2	4
59	HP LASERJET 1000	15A	PIEZA	3		3			3			4	5	13
60	LEXMARRK P4350	33 (COLOR)	PIEZA	1	1		1		1		1		2	5



61	LEXMARRK P4350	32 (NEGRO)	PIEZA	1	1		1		1		1		2	5
62	HP LASERJET	11A	PIEZA	3		3			3			3	5	12
63	HP LASERJET 1320	Q5949-A	PIEZA	2	1	1	3	1	1	1	1	4	6	15
64	TONER P/FAX J4660 ALL- IN ONE	HP BLACK NEGRO 901	PIEZA	3	3	2	2	2	2	2	2	2	8	20
65	TONER P/FAX J4660 ALL- IN ONE	HP COLOR 901	PIEZA	3	3	2	2	2	2	2	2	2	8	20
66	HP LASERJET 4200	Q1338-A	PIEZA	3	3	2	1	1	2	2	2	2	7	18
67	HP PSC 750	HP C6578-D COLOR	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	3	5	12
68	HP PSC 750	HP C6615-D NEGRO	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	3	5	12
69	HP LASERJET 1160	Q5949-A	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	3	2	5	13
70	HP LASERJET 3050	12A	PIEZA		1						1		1	2
71	HP LASERJET P3005N	Q7551-A	PIEZA	2			2					2	2	3
72	HP LASERJET P 2055DN	CE505-A (NEGRO)	PIEZA	1	1		1			1		1	2	5
73	HP 1320	49-A	PIEZA	1		1			1			1	2	4
74	EPSON L800	T6731 BLACK	PIEZA	1		1			1			1	2	4
75	EPSON L800	T673 YELLOW	PIEZA	1		1			1			1	2	4
76	EPSON L800	T673MAGENTA CLARO	PIEZA	1		1			1			1	2	4
77	EPSON L800	T673 CYAN	PIEZA	1		1			1			1	2	4
78	EPSON L800	T673MAGENTA CLARO	PIEZA	1		1			1			1	2	4
79	EPSON L800	T6735 LC	PIEZA	1		1			1			1	2	4
80	LEXMARK INTERPRET SE S408	108 NEGRO	PIEZA	1				1				1	2	3



81	LEXMARK INTERPRET SE S408	108 AMARILLO	PIEZA	1				1				1	2	3
82	LEXMARK INTERPRET SE S408	108 ROSA	PIEZA	1				1				1	2	3
83	LEXMARK INTERPRET SE S408	108 AZUL	PIEZA	1				1				1	2	3
84	HP LASERJET 1020	Q2612-A	PIEZA	1		1			1			1	2	4
85	HP LASERJET 4300	38-A	PIEZA	1		1			1			1	2	4
86	EPSON STYLUS L-210	T6641 NEGRO	PIEZA	1				1				1	2	3
87	EPSON STYLUS L-210	T06642 AZUL	PIEZA		1					1			1	2
88	EPSON STYLUS L-210	T6643(MAGENTA)	PIEZA		1					1			1	2
89	EPSON STYLUS L-210	T6644 (AMARILLO)	PIEZA		1					1			1	2
90	HP 1320	49-A	PIEZA	1	1		1		1			2	3	6
91	MULT.FUNC. HP 2515 INK AD.	662NEGRO	PIEZA	2	2	2	1	1	1	1	1	4	6	15
92	MULT.FUNC. HP 2515 INK AD.	662XL TRICOLOR	PIEZA	1	1		1			1		1	2	5
93	HP LASERJET 1022	Q2612A	PIEZA	2	2	3	1	1	2	2	2	1	7	16
94	EPSON STYLUS TX210	T073320 MAGENTA	PIEZA	4	4	4	3	3	3	3	3	3	12	30
95	EPSON STYLUS TX210	T073220(CYAN)	PIEZA	4	4	4	3	3	3	3	3	3	12	30
96	EPSON STYLUS TX210	T073220 AMARILLO	PIEZA	4	4	4	3	3	3	3	3	3	12	30
97	EPSON STYLUS TX210	T073120 NEGRO	PIEZA	4	4	4	3	3	3	3	3	3	12	30
98	BROTHER LC-51 SERIES INK	LC51BK (NEGRO)	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	10



99	BROTHER LC-51 SERIES INK	LC51M(MAGE NTA)	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	10
100	BROTHER LC-51 SERIES INK	LC51Y (YELLOW)	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	10
101	BROTHER LC-51 SERIES INK	LC51C (CYAN)	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	10
102	HP LASERJET 2420	Q6511-A	PIEZA	1	1		1		1			1		2	5
103	HP LASERJET 2420	Q6511-A	PIEZA	1	1		1		1			1		2	5
104	HP LASERJET 4200	Q1338-A	PIEZA	2	1		1		1			1		3	6
105	SHARP AL-1631	TONER	PIEZA	1	1		1		1		1			2	5
106	SHARP AL-1631	DRUM	PIEZA			1					1			1	2
107	HP LASERJET 1320	Q5949-A	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	10
108	HP LASERJET 1300	38-A	PIEZA	1		1		1		1				2	4
109	HP LASERJET 1100	92-A	PIEZA			1					1			1	2
110	CARTRIDGE	BROTHER TN450	PIEZA	2				2				2		3	6
111	HP LASERJET 4200	38-A	PIEZA	2				2				2		3	6
112	HP LASERJET 1100	92-A	PIEZA	2				2				2		3	6
113	XEROX PHASER 3010/3040	WORK CENTRE 3045 NEGRO	PIEZA	2	2		2		1		1	1		4	9
114	HP LASERJET 1320N	49-A	PIEZA	2	2	1	1	1	1	1	1	2		5	12
115	HP LASERJET 960C	C6578D COLOR	PIEZA	2	2	1	1	1	1	1	1	2		5	12
116	HP LASERJET 960C	51645A NEGRO	PIEZA	2	2	1	1	1	1	1	1	2		5	12
117	DVD-RW DE 120 MINUTOS, DE 4.7 GB/Go 1x- 2x REGRABABLE MARCA SONY CADA PIEZA EN EMPAQUE INDIVIDUAL (SIN EXCEPCIÓN). NECESARIO MUESTRA FÍSICA	CAJA CON 10 PIEZAS C/U EN EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA	30	30	15	15	15	15	15	15	30		72	180



118	CD-R MB/80 MIN. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA		PIEZA	200	200	100	100	100	100	100	100	200	480	1200
119	DVD-R. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA		PIEZA	200	200	100	100	100	100	100	100	200	480	1200
120	CD-R PRINTABLE. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA		PIEZA	100	100	50	50	50	50	50	50	100	240	600
121	DVD-R PRINTABLE. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA		PIEZA	100	100	50	50	50	50	50	50	100	240	600
122	DISCO DVD GRABABLE. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA	CAJA C/10 PZAS	CAJA	2		1		1		1		1	3	6
123	DVD + RW.4x REGRABABLE. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA	CAJA C/10 PZAS	CAJA	1		1				1			2	3
124	DISCO GRABABLE PARA COMPUTO 3 1/2	CAJA C/10 PZAS	CAJA	5	5	5	3	3	3	3	3	6	15	36
125	CD-R 700 MB (MENOS R)		PIEZA	500	500	500	300	300	300	300	300	300	1320	3300
126	DVD-R (MENOS R)		PIEZA	500	500	500	300	300	300	300	300	300	1320	3300
127	CD REGRABABLE (CRW) SE REQUIERE DE MUESTRA FÍSICA		PIEZA	20	20	20	10	10	10	10	10	10	48	120
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION													
128	CARTUCHO BROTHER	PC 301	PIEZA	1	1		1		1		1		2	5
129	CARTUCHO HP NEGRO	C8721WL	PIEZA	1	1		1						2	3
130	CARTUCHO HP AZUL REY	C8771WL	PIEZA	1	1		1						2	3
131	CARTUCHO HP AMARILLO	C8773WL	PIEZA	1	1		1						2	3
132	CARTUCHO HP AZUL CIELO	C8774WL	PIEZA	1	1		1						2	3
133	CARTUCHO HP ROSA	C8775WL	PIEZA	1	1		1						2	3
134	CARTUCHO HP MAGENTA	C8772WL	PIEZA	1	1		1						2	3
135	CARTUCHO EPSON NEGRO	T007	PIEZA	1	1								1	2
136	CARTUCHO EPSON COLOR	T008	PIEZA	1	1								1	2
137	CARTUCHO P/MULTIFUNCIONAL SAMSUNG	D209L	PIEZA	1	1								1	2
138	CARTUCHO P/MULTIFUNCIONAL SAMSUNG	D209S	PIEZA	1	1								1	2
139	CARTUCHO P/ SAMSUNG MLT	D101S	PIEZA	1	1		1						2	3



140	TONER LASER JET HP	CE2505A	PIEZA	1	1		1		1		1		2	5
141	TONER LASER JET HP	CB435A	PIEZA	2	1		1		1		1		3	6
142	TONER BROTHER	TN-620	PIEZA	2	1		1		1		1		3	6
143	TONER PARA IMP/ HP LASER	C7115A	PIEZA	1	1		1		1		1		2	5
144	TONER PARA IMP/ HP LASERJET BLACK	CF320A	PIEZA	2	1		1		1		1		3	6
145	TONER PARA IMP/ HP LASERJET CYAN	CF331A	PIEZA	2	1		1		1		1		3	6
146	TONER PARA IMP/ HP LASERJET AMARILLO	CF332A	PIEZA	2	1		1		1		1		3	6
147	TONER PARA IMP/ HP LASERJET MAGENTA	CF333A	PIEZA	2	1		1		1		1		3	6
148	TONER PARA IMP/ HP LASERJET	CB436A	PIEZA	5	5	5	5	4	4	4	4	4	16	40
149	TONER PARA IMP/ HP LASERJET	CE255A	PIEZA	2	1		1		1		1		3	6
150	TONER PARA IMP/ HP LASERJET	CE278A	PIEZA	7	7	7	7	7	7	6	6	6	24	60
151	TONER PARA IMP/ HP LASERJET	Q6511A	PIEZA	1	1		1		1		1		2	5
152	TONER PARA IMP/ HP LASER	CE285A	PIEZA	5	5	5	5	4	4	4	4	4	16	40
153	TONER PARA IMP/ HP LASER	Q2612A	PIEZA	5	5	5	5	4	4	4	4	4	16	40
154	TONER PARA IMP/ HP LASER	Q5949A	PIEZA	2	2	2	2	1	2	1	2	1	6	15
155	TONER PARA IMP/ HP LASER	Q7553A	PIEZA	3	3	3	3	3	3	2	3	2	10	25
156	TONER PARA IMP/ HP LASER	CF280X	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	10
157	MEMORIA USB 8.0 GB		PIEZA	3	3	2	2						4	10
158	MEMORIA USB 16.0 GB		PIEZA	3	3	2	2						4	10
159	CD - RW	CAJA C/10	CAJA	3	3	2							4	8
160	DVD +/- RW	CAJA C/10	CAJA	3	3	2							4	8
	DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA													
161	HP LASER JET 2420d	Q6511A	PIEZA	1	1	1	1	1					2	5
162	XEOX PH 3610	WC3615	PIEZA	1	1	1	1	1	1				3	6
163	FOTORECEPTOR XEOX PH 3610	WC3615/3655	PIEZA	1	1	1	1	1	1				3	6



DEPATAMENTO DE PUBLICACIONES CIENTIFICAS														0	
164	HP Laser Jet 2420d	Q6511A	PIEZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	7	18
165	HP Laser Jet 1320	Q5949A	PIEZA	2	1	1	1	1						3	6
166	BROTHER MFCJ 6510DW	LC79 BK	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	10
167	BROTHER MFCJ 6510DW	LC79 Y	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	10
168	BROTHER MFCJ 6510DW	LC79 M	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	10
169	BROTHER MFCJ 6510DW	LC79 C	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	10
DEPATAMENTO DE CAPACITACIÓN Y ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO															
170	HP LASER JET 2420d	Q6511A	PIEZA	1	1		1		1					2	4
171	HP LASER JET 3800	Q6470 negro	PIEZA	1	1		1		1		1			2	5
172	HP LASER JET 2420d	Q6511A	PIEZA	1	1		1		1					2	4
BIBLIOHEMEROTECA															
173	HP Laser Jet 2420d	Q6511A negro	PIEZA	1	1		1		1		1			2	5
174	TONER HP LASER JET 4200/4300	Q1338A negro	PIEZA	1	1		1		1		1			2	5
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y CAPACITACIÓN															
175	HP LASER JET 2024	Q6511A	PIEZA	2	1		1		1		1			3	6
176	HP LaserJet 4200	C4038A negro	PIEZA	2	1		1		1		1			3	6
ORGANO INTERNO DE CONTROL															
177	COLOR LASERJET PRO MFP M176N	CF350A negro	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	2	2		5	12
178	COLOR LASERJET PRO MFP M176N	CF352A amarillo	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	2	2		5	12
179	COLOR LASERJET PRO MFP M176N	CF353A magenta	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	2	2		5	12
180	COLOR LASERJET PRO MFP M176N	CF351A cyan	PIEZA	2	1	1	1	1	1	1	2	2		5	12
181	HP LASERJET 2420	Q6511A	PIEZA	2	2	1	1	1	1	1	1	1		5	11
UNIDAD DE PLANEACION															



182	TONER NEGRO LASER JET BLACK	Q1338A	PIEZA	2		1		1		1		1	3	6
183	HP LASERJET 2025 304 A BLACK	CC530A BLACK	PIEZA	3		3		3		3		3	6	15
184	HP LASERJET 2025 304 A CYAN	CC531A CYAN	PIEZA	3		3		3		3		3	6	15
185	HP LASERJET 2025 304 A YELLOW	CC532A YELLOW	PIEZA	3		3		3		3		3	6	15
186	HP LASERJET 2025 304 A MAGENTA	CC533A MAGENTA	PIEZA	3		3		3		3		3	6	15
	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS													0
	DEPATAMENTO DE TESORERIA													0
187	BROTHER CARTRIDGE	TN 450	PIEZA	2	2	2	2	1	2	1	2	1	6	15
188	TONER LASER JET 2420	Q6511A	PIEZA	2	2	2	2	2	2	1	2	1	7	16
189	HP LASERJET 1022	Q2612A	PIEZA	2	2	2	1	1	1	1	1	1	5	12
190	TONER PARA IMP/ HP LASER	CE285A	PIEZA	4	4	4	3	3	3	3	3	3	12	30
	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS													
191	TONER LASER JET	Q6511A	PIEZA	3	3	3	3	3	3	2	3	2	10	25
192	TONER LASER JET	Q1338A	PIEZA	3	3	2	2	2	2	2	2	2	8	20
193	CINTA PARA IMPRESORA ZEBRA TRUE COLORS CARD PRINTER RIBBON	P430i	PIEZA	2	2	2	2	1	2	1	2	1	6	15
194	HP LASERJET COLOR	CF350A	PIEZA	2	2	2	1	1	1	1	1	1	5	12
195	HP LASERJET COLOR	CF351A	PIEZA	2	2	2	1	1	1	1	1	1	5	12
196	HP LASERJET COLOR	CF352A	PIEZA	2	2	2	1	1	1	1	1	1	5	12
197	HP LASERJET COLOR	CF353A	PIEZA	2	2	2	1	1	1	1	1	1	5	12
198	HP LASERJET COLOR	CF314A	PIEZA	2	2	2	2	1	2	1	2	1	6	15
	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES													
199	HP LASER JET 4200	Q1338A	PIEZA	1				1					1	2
200	HP LASER JET 2420	Q6511A	PIEZA	1				1					1	2
201	CINTA PARA IMPRESORA MARCA EPSON FX 2190	S015335	PIEZA	2		2				2			3	6



	DEPATAMENTO DE ACTIVO FIJO													
202	TONER HP LASER JET 4200	Q1338A	PIEZA	1			1			1			2	3
203	TONER PARA IMP/ HP LASER	Q2472A	PIEZA	1			1			1			2	3
204	LEXMARK	24018SL	PIEZA	1			1			1			2	3
	DEPATAMENTO FARMACIA													
205	TONER PARA IMP/ HP LASER 1320	Q5949A	PIEZA	4	3	3	4	3	3	4	3	6	14	33
206	HP OFICEJET COLOR	CN621AM 970 BLACK	PIEZA	1	1			1		1		1	2	5
207	HP OFICEJET COLOR	CN624AM 971 YELLOW	PIEZA	1				1					1	2
208	HP OFICEJET COLOR	CN622AM 971 CIAN	PIEZA	1				1					1	2
209	HP OFICEJET COLOR	CN623AM 971 MAGENTA	PIEZA	1				1					1	2
210	XEROX PHASER 3010	CE 285A	PIEZA	1		1		1		1		1	2	5
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES													
211	BROTHER DCP 7055	TN-41(C1NA0187 88E)	PIEZA	1		1		1		1			2	4
212	PLOTER HP DESIGNJET T11000	C9371A CYAN	PIEZA	1				1					1	2
213	PLOTER HP DESIGNJET T11000	C9372A MAGENTA	PIEZA	1				1					1	2
214	PLOTER HP DESIGNJET T11000	C9373A YELLOW	PIEZA	1				1					1	2
215	PLOTER HP DESIGNJET T11000	C9403A MATTE BLACK	PIEZA	1				1					1	2
216	PLOTER HP DESIGNJET T11000	C9370A PHOTO BLACK	PIEZA	1				1					1	2
217	PLOTER HP DESIGNJET T11000	C9374A GRAY	PIEZA	1				1					1	2
218	HP LASERJET 1150	C7115A	PIEZA	2				2		2			3	6



219	HP LASER JET 4200	Q1338A	PIEZA	2				2		1			2	5
220	HP LASER JET 4200	Q1338A	PIEZA	2				2		2			3	6
221	TINTA NEGRA PARA DUPLICADOR	CZ	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	1		6	15
222	HP LASER JET 312A	CF380A	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	9
223	HP LASER JET 312A	CF381A	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	9
224	HP LASER JET 312A	CF383A	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	9
225	HP LASER JET 312A	CF382A	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	9
226	EPSON STYLUS TX130	133 MAGENTA	PIEZA	1			1			1			2	4
227	EPSON STYLUS TX130	133 CYAN	PIEZA	1			1			1			2	4
228	EPSON STYLUS TX130	133 NEGRO	PIEZA	1			1			1			2	4
229	EPSON STYLUS TX130	133 AMARILLO	PIEZA	1			1			1			2	4
	DEPARTAMENTO DE TIC'S													0
230	KYOCERA FS 1060 DN	TK 1122	PIEZA	40	40	40	40	40	40	40	40	80	160	400
231	HP LASERJET COLOR M479nw	312A (CF380A) NEGRO	PIEZA	2	1	2	1	2	2	2	2	2	7	16
232	HP LASERJET 3700	312A (CF381A) CYAN	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	10
233	HP LASERJET 3700	312A (CF383A) MAGENTA	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	10
234	HP LASERJET 3700	312A (CF382A) AMARILLO	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	10
235	TONER PARA IMP/ HP LASER 1320	Q5949A	PIEZA	2			2			1		2	4	8
236	MULTIFUNCIONAL HP LASER JET M1005MFP	Q2612A	PIEZA	3			3			3		3	6	15

NOTAS:

- SE SOLICITA QUE LOS TONERS SEAN NUEVOS Y LAS CAJAS DE LOS PRODUCTOS HP NEGRO CON BLANCO
- LOS PRODUCTOS DEBEN SER NUEVOS, NO SE ACEPTAN COMPATIBLES, NO SE ACEPTAN REMANUFACTURADOS, NO SE ACEPTAN RELLENADOS Y DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO EN EL CUAL SERAN UTILIZADOS.